



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
 de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

**PODER EJECUTIVO**

■ GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O’Mill**

**MINISTROS**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI  
 Número 21.286  
 Jueves 22 de Noviembre de 2018  
 Edición de 24 Páginas

**RECAUDACION**

**Noviembre /2018**

01 al 20 \$ 47.550.-  
 21 \$ 3.465.-

**Total \$ 51.015.-**

**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a Viernes  
 7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172  
 Tel./Fax: (0385) 421-4722

**E-MAIL**

boletinoficial@sde.gov.ar

**PAGINA WEB**

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**

**Decreto N° 2524/18**

**PODER LEGISLATIVO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**LEY N° 7.265**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ART. 1°.-** Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles, cuyos datos catastrales y registrales se detallan a continuación:

**1.-** Fracción de Terreno Parte de Isletas o Simbol, Departamento Atamisqui, inscripto el dominio en N° 18 F° 12 vta., Año 1929. Dpto. Loreto - Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2403, 07 m2. Mide: Lado A-B 49,23 mts; Lado B-C 49,91 mts; Lado C-D 48,49 mts y Lado D-A 48,54 mts. Plano: N° 153 Leg. 03. Expte. N° 3.721-27-11.- propietario del inmueble: GUILLERMO LOZA.

**2.-** Fracción Parte integrante de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2483,91 m2. Mide: Lado A-B 50 mts; Lado B-C 50 mts; Lado C-D 50 mts y Lado D-A 50 mts. Plano: N° 865 Leg. 13. Expte. N° 3.714-28-11.- propietarios del inmueble: CARSILLO, DANTE ALFONSO; MARTINEZ, CARLOS HORACIO; CLACAGNO DE LOPEZ, MAIA CAROLINA; BONILLA DE BOSCHETTI, HAYDEE CRISTINA y CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**3.-** Fracción de Terreno Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A = 2433,20 m2. Mide: Lado A-B 51,83 mts; Lado B-C 50,98 mts; Lado C-D 46,39 mts. y Lado D-A 50,02 mts. Plano: N° 860 Leg. 13. Expte. N° 3.715-28-11.- propietarios del inmueble: CARSILLO, DANTE ALFONSO; MARTINEZ, CARLOS HORACIO; CLACAGNO DE LOPEZ, MAIA CAROLINA; BONILLA DE BOSCHETTI, HAYDEE CRISTINA y CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**4.-** Fracción de Terreno Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A = 2499,76 m2. Mide: Lado A-B 39,29 mts; Lado B-C 69,26 mts; Lado C-D 37,64 mts y Lado D-A 61,94 mts. Plano: N° 869 Leg. 13. Expte. N° 3.717-28-11.- propietarios del inmueble: CARSILLO, DANTE ALFONSO; MARTINEZ, CARLOS HORACIO; CLACAGNO DE LOPEZ, MAIA CAROLINA; BONILLA DE BOSCHETTI, HAYDEE CRISTINA y CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**5.-** Fracción de Terreno Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2449,44 m2. Mide: Lado A-B 49,73 mts; Lado B-C 49,72 mts; Lado C-D 49,93 mts y Lado D-A 49,96 mts. Plano: N° 859 Leg. 13. Expte. N° 3.716-28-11.- propietarios del inmueble: CARSILLO, DANTE ALFONSO; MARTINEZ, CARLOS HORACIO, CLACAGNO DE LOPEZ, MAIA CAROLINA, BONILLA DE BOSCHETTI, HAYDEE CRISTINA y CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**6.-** Fracción de Terreno Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2352,70 m2. Mide: Lado A-B 41,98 mts; Lado B-C 49,93 mts; Lado C-D 46,85 mts y Lado D-A 56,43 mts. Plano: N° 861 Leg. 13. Expte. N° 3.711-28-11.- propietarios del inmueble: CARSILLO, DANTE ALFONSO; MARTINEZ, CARLOS HORACIO; CLACAGNO DE LOPEZ, MAIA CAROLINA; BONILLA DE BOSCHETTI, HAYDEE CRISTINA y CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**7.-** Fracción de Terreno Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2296,69 m2. Mide: Lado A-B 48,18 mts; Lado B-C 49,42 mts; Lado C-D 47,46 mts y Lado D-A 46,80 mts. Plano: N° 858 Leg. 13. Expte. N° 3.718-28-11.- propietarios del inmueble: CARSILLO, DANTE ALFONSO; MARTINEZ, CARLOS HORACIO; CLACAGNO DE LOPEZ, MAIA CAROLINA; BONILLA DE BOSCHETTI, HAYDEE CRISTINA y CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**8.-** Fracción de Terreno Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 1411,39 m2. Mide: Lado A-B 34,65 mts; Lado B-C 31,18 mts; Lado C-D 37,99 mts y Lado D-A 49,84 mts. Plano: N° 862 Leg. 13. Expte. N° 3.726-28-11.- propietarios del inmueble: CARSILLO, DANTE ALFONSO; MARTINEZ, CARLOS HORACIO; CLACAGNO DE LOPEZ, MAIA CAROLINA; BONILLA DE BOSCHETTI, HAYDEE CRISTINA y CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**9.-** Fracción de Terreno Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2498,68 m2. Mide: Lado A-B 58,38 mts; Lado B-C 43,39 mts; Lado C-D 59,38 mts y Lado D-A 43,39 mts. Plano: N° 868 Leg. 13. Expte. N° 3.719-28-11.- propietarios del inmueble: CARSILLO, DANTE ALFONSO; MARTINEZ, CARLOS HORACIO; CLACAGNO DE LOPEZ, MAIA CAROLINA; BONILLA DE BOSCHETTI, HAYDEE CRISTINA y CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**10.-** Fracción de Terreno Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2499,03 m2. Mide: Lado A-B 50,79 mts; Lado B-C 49,97 mts; Lado C-D 47,67 mts y Lado D-A 52,78 mts. Plano: N° 867 Leg. 13. Expte. N° 3.720-28-11.- propietarios del inmueble: CARSILLO DANTE ALFONSO, MARTINEZ, CARLOS HORACIO, CLACAGNO DE LOPEZ, MAIA CAROLINA, BONILLA DE BOSCHETTI, HAYDEE CRISTINA y CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**11.-** Fracción Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2500,00 m2. Mide: Lado A-B 50,00 mts; Lado B-C 50,00 mts; Lado C-D 50,00 mts y Lado D-A 50,00 mts. Plano: N° 851 Leg. 13. Expte. N° 4.386-28-11.- propietarios del inmueble: CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**12.-** Fracción Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2500,00 m2. Mide: Lado A-B 50,00 mts; Lado B-C 50,00 mts; Lado C-D 50,00 mts y Lado D-A 50,00 mts. Plano: N° 850 Leg. 13. Expte. N° 4.384-28-11.- propietarios del inmueble: CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**13.-** Fracción Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2500,00 m2. Mide: Lado A-B 50,00 mts; Lado B-C 50,00 mts; Lado C-D 50,00 mts y Lado D-A 50,00 mts. Plano: N° 852 Leg. 13. Expte. N° 4.385-28-11.- propietario del inmueble: CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**14.-** Fracción Parte de la Noria, Departamento Loreto. Matricula Folio Real N° 13.-0073. Superficie Polígono: A.B.C.D.A= 2500,00 m2. Mide: Lado A-B 50,00 mts; Lado B-C 50,00 mts; Lado C-D 50,00 mts y Lado D-A 50,00 mts. Plano: N° 853 Leg. 13. Expte. N° 4.387-28-11.- propietario del inmueble: CONDITI, HECTOR ENRIQUE.

**ART. 2°.-** A los fines de dar cumplimiento a la presente Ley, autorizase al Poder Ejecutivo a iniciar los trámites expropiatorios correspondientes, en los términos de la Ley 4.630.

**ART. 3°.-** La expropiación se acuerda conforme a los fundamentos de la presente Ley, y principalmente, a los efectos de destinar los inmuebles a la construcción de viviendas rurales en el ámbito de aplicación de la Ley Provincial N° 6.578, que crea el Programa Provincial de Vivienda Rural.

**ART. 4°.-** Facultase al Poder Ejecutivo a realizar Las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de afrontar los gastos del proceso expropiatorio dispuestos por la presente Norma.

**ART. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES: Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2018.

**Dr. CARLOS SILVA NEDER - Presidente Provisional H. Cámara de Diputado**

**Dr. BERNARDO J. HERRERA - Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados.**

Por Tanto

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2018

**Dr. GERARDO ZAMORA - Gobernador**

**Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ - Jefe de Gabinete**

**Dra. MATILDE O'MIL - Secretaria Gral. De la Gobernacion**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO N° 2911/2018

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Octubre de 2018.-

VISTO: que por el Expediente N° 14719 - Código 33 - Año 2.018 Glosado Expediente N° 24068-33-2018, el Socio Gerente de la firma NOA SERVICIOS S.R.L., solicita reajuste tarifario; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 1 a 5 y fs. 50 y 51 la firma justifica lo peticionado en virtud de los aumentos producidos en los costos de materias primas, costos laborales y precios de los combustibles, con documentación respaldatoria mediante la cual acredita la necesidad de reajustar la ecuación económica financiera de la empresa;

Que a fs. 27 toma intervención Asesoría Contable del Ministerio de Salud;

Que a fs. 74 vta. y 75 Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud considera, salvo mejor criterio de la superioridad, hacer lugar al ajuste del precio del 20 % de incremento en el valor de la ración diaria, a partir del 1 de Septiembre del 2018

Que a fs. 83, 86 y 88 el Auditor Fiscal el Contador Fiscal y la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas de Santiago del Estero entienden que es procedente hacer lugar al reajuste del precio del 20 % de incremento en el valor de la ración diaria a partir del 1 de Septiembre del 2018, a los fines de preservar la ecuación económica - financiera de la adjudicataria del servicio público;

Que a fs. 91 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2220 no encuentra obstáculos de índole Legal a la prosecución del trámite dictando el Acto administrativo pertinente;

Que a fs. la Directora de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete formula observaciones que son subsanadas de fs. 103 a 106;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Incremento del 20 % en el valor de la ración diaria a partir del 1 de Septiembre del 2018, por

los servicios que presta la Firma "NOA SERVICIOS S.R.L.", adjudicada a través de la Licitación Pública y Escrita N° 05/17, aprobada mediante Decreto N° 973/17 y Orden de servicio N° 13/17.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO N° 2916/2018

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2.018.

Expediente N° 617-Código 12- Año 2018.

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0.971 de fecha 24 de Septiembre de 2.018, emanada del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, el señor Ministro de Producción, resuelve encargar a la Dra. Noelia Zanichelli, DNI. N° 30.275.187, la función de Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Que, se solicita la homologación de la referida Resolución, mediante el Acto legal correspondiente.

Que el Poder Ejecutivo es competente para el dictado del presente decreto en virtud de las normas vigentes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Homológase en todos sus términos la Resolución Ministerial N° 0.971 de fecha 24 de Septiembre de 2018, emanada del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, mediante la cual se encarga la función de Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, a la Dra. Noelia Zanichelli, DNI. N° 30.275.187.-

Artículo 2do.- Regístrese, notifíquese,

dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel Mandrille**

### DECRETO N° 2918/2018

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2.018.

Expediente N° 619 -Código 12- Año 2018

VISTO:

El Contrato de Empleo Público celebrado entre el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y el Ing. Agr. Rubén Darío GIORGIS; y

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñará en el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, con la remuneración prevista en el clausula segunda;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUEBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y el Ing. Agr. Rubén Darío GIORGIS, DNI. N° 20.177.864, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel Mandrille**

### DECRETO N° 2919/2018

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2.018.

Expediente N° 618-Código 12- Año 2018.

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0.972 de fecha 24 de Septiembre de 2.018, emanada del Ministerio de Producción,

Recursos Naturales, Forestación y Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, el señor Ministro de Producción, resuelve Encargar a la C.P. Ana Lucrecia Guerrieri, DNI. N° 34.183.174, la función de Directora General de Administración del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Que, se solicita la homologación de la referida Resolución, mediante el acto legal correspondiente.

Que el Poder Ejecutivo es competente para el dictado del presente decreto en virtud de las normas vigentes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Homológase en todos sus términos la Resolución Ministerial N° 0.972 de fecha 24 de Septiembre de 2018, emanada del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, mediante la cual se encarga la función de Directora General de Administración del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, a la C.P. Ana Lucrecia Guerrieri, DNI. N° 34.183.174.- Artículo 2do.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel Mandrille**

**DECRETO N°: 2928/2018.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Octubre de 2018.-

Expte. N° 947-01-2018.-

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Cecilia Analía URQUIZA; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones que se le encomienden bajo dependencia de Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Cecilia Analía URQUIZA, DNI N° 32.055.715, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2935/2018.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Octubre del 2018

VISTO, el Expediente "P" N° 1171-Código 4- Año 2.018 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2.018, con el objeto de adquirir "Resmas A4, libros de actas y cuadernos tapa blanda", destinados a la Sección Intendencia del Dpto. Logística D-4 de la Policía de la Provincia, por un importe total de \$1.675.200,00 (Pesos Un millón seiscientos setenta y cinco mil doscientos con cero centavos).

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 231 "Productos de papel, cartón e impresos varios", del 13 de Junio de 2.018, en concepto de Licitación Pública y Escrita para la adquisición de "Resmas A4, libros de actas y cuadernos tapa blanda", destinados a la Sección Intendencia del Dpto. Logística D-4 de la Policía de la Provincia.

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, todo conforme a lo normado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705, Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.933, Decretos N° 83/78 y 84/78 y modificatorias, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Que la Asesoría Legal de la Secretaria de Seguridad estima que no existe impedimento legal para continuar el presente trámite de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contabilidad N° 3742 Titulo III Contrataciones Artículo 25, previo haber dado cumplimiento a las observaciones de foja 58, especialmente en los que refiere al encuadre legal, al cual se rectifica de lo expresado en el artículo 3.2 "Certificado de Conducta Fiscal" correspondiente al Cap. 3: "Ofertantes" del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 04/18. Por último se observa que no existen referencias a una marca en particular, en la solicitud expuesta del mencionado Pliego.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, luego de las observaciones realizadas y subsanadas, no encuentra objeción alguna para continuar con la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente, que en virtud del Decreto 077/2009 corresponda, a los fines de proceder a aprobar los pliegos, autorizándose la Licitación Pública requerida.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2134 de fecha 17 de Septiembre de 2.018, analizadas las presentes constancias considera que puede dictarse el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado de la presente Licitación Pública.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno comparte las opiniones expuestas en las presentes actuaciones, por los distintos actores intervinientes correspondiendo que se dicte al acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2.018, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento con el objeto de adquirir "Resmas A4, libros de actas y cuadernos tapa blanda", destinados a la Sección Intendencia del Dpto. Logística D-4 de la Policía de la Provincia, por un importe total de \$1.675.200,00 (Pesos Un millón seiscientos setenta y cinco mil doscientos con cero centavos).

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 231 "Productos de papel, cartón e impresos varios".-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Marcelo Barbur**

**DECRETO N° 2936/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de Octubre del 2018

VISTO, el Expediente "P" N° 1406-Código 4- Año 2.018, del registro de la Secretaria de Seguridad de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 03 obra Factura Tipo "B" N° 0009-0000574 del 07 de Mayo de 2.018, correspondiente a la firma "INGENIERIA DEL NOA S.R.L.", por un importe total de \$193.000,00 (Pesos ciento noventa y tres mil con cero centavos), por el mantenimiento del Servicio de Internet de las distintas

Dependencias de la Policía de la Provincia, durante los meses de MARZO y ABRIL 2018.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria por parte de Delegación Contable, en la Jurisdicción 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part 314 "Teléfonos, teles, telefax y Comunicaciones" por un importe de \$193.000,00 (Pesos ciento noventa y tres mil con cero centavos), en concepto por lo detallado en la Factura de la firma "INGENIERIA DEL NOA S.R.L", del 28 de Junio de 2.018.

Que Asesoría Letrada de Jefatura, estima que no existe impedimento legal alguno para el dictado del acto administrativo que autorice el reconocimiento de hecho consumado, por el servicio prestado, todo ello conforme a la acordada N° 09/05 de abril de 2005, salvo el más elevado criterio de la superioridad.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad, estima que corresponde acceder a lo solicitado, debiéndose reconocer el Hecho Consumado y dictar en consecuencia el acto administrativo correspondiente, autorizando el pago de la factura de marras, vía Tesorería de la Provincia, en los términos de las Acordadas N° 09/2005, N° 14/2005 y del Decreto N° 077/09.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno comparte las opiniones expuestas en las presentes actuaciones, por los distintos actores intervinientes, por lo que considera darle el curso favorable a la presente gestión.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE** - la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la

Provincia, referente al pago de la Factura Tipo "B" N° 0009-0000574 del 07 de Mayo de 2.018, correspondiente a la firma "INGENIERIA DEL NOA S.R.L", por un importe total de \$193.000,00 (Pesos ciento noventa y tres mil con cero centavos), por el mantenimiento del Servicio de Internet de las distintas Dependencias de la Policía de la Provincia, durante los meses de MARZO y ABRIL 2018.

**ARTÍCULO 2°.- Autorízase** a Contaduría General de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$193.000,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS), con imputación a la Jurisdicción 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part 314 "Teléfonos, teles, telefax y Comunicaciones".-

**ARTÍCULO 3°.-** Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las

acordadas 09 y 14 del 2005.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismo competentes, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo Barbur**

**DECRETO N° 2937/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Octubre de 2018.-

VISTO, el expediente N° 011 Código 73 Año 2018, del registro de la Dirección Provincial Electoral, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 421/2018 que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0005-00000703 de la firma "Universal Papelería" de Adrián Ariel Torrens.-

Que lo facturado corresponde a provisión artículos de papelería y librería varios necesarios a utilizar por la Dirección citada para las tareas inherentes al proceso eleccionario del día 12 de Agosto de 2018.-

Que la urgencia de contar con los elementos mencionados, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Provincial Electoral con la firma citada como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, autorizado por Decreto N° 2194/2018.-

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Homológase la Resolución N° 421/2018 del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que APRUEBA la contratación directa realizada mediante Expediente N° 011-73-2018, y **AUTORIZA** el pago de la factura "B" Nro. 0005-00000703 presentada a cobro por la firma "Universal Papelería" de Adrián Ariel Torrens, CUIT N° 20-24344123-5, atento a los motivos descriptos en los considerándos del presente, con cargo a Jurisd. 20 - Prog. 23-00-00-01 - Part. 231.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2941/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Octubre de 2018

VISTO: el Expediente N°153 - Código 45 - Año 2018 del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N°1942/2018 se aprobó los pliegos de condiciones

generales y especificaciones técnicas particulares para la "ADQUISICION DE MICROFILTROS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA Di.O.S.S.E." y se autorizó a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$5.272.752,00;

Que se procedió a realizar la difusión del llamado a Licitación Pública y Escrita N°08/2017 y por Resolución N°291/2018 dictada por la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero la designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo los procedimientos administrativos correspondientes;

Que a fs. 682 Obra Acta de Apertura de Propuestas con fecha 07 de agosto de 2018, procediendo a la Apertura de sobres N°1 con la propuesta de la Firma "AGUAS & PROCESOS S.A." cumpliendo en principio con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones generales, procediendo a la apertura de la segunda propuesta de la Firma "MAQUINAS Y MOTORES S.C." la cual en un principio cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones generales, no habiendo observaciones que formular;

Que se procede a la apertura del Sobre N°2 de la Primera Propuesta de la Firma "AGUAS & PROCESOS S.A." cotizando por la suma de \$5.914.392,00 lo que representa un 12,16% en más del presupuesto oficial y la segunda propuesta de la Firma "MAQUINAS Y MOTORES S.C." que cotiza la suma de \$5.913.792,00 lo que representa un 12,15% en más respecto al presupuesto oficial;

Que del estudio del Cuadro Comparativo de Precios de las ofertas económicas presentadas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar a la Primera Propuesta la Firma "AGUAS & PROCESOS S.A." los ítems N°1, 2, 3 y 4 por la suma de \$2.705.726,40 y a la Firma "MAQUINAS Y MOTORES S.C." los ítems N°5 y 6 por la suma de \$3.046.118,40;

Que Asesoría Legal del Organismo Contratante a fs. 705, luego de realizado un estudio de las actuaciones estima que se encuentran reunidos los recaudos legales para darle la prosecución al trámite;

Que en su intervención, Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y realizado las debidas invitaciones, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su dictamen N°391/2017 comparte el informe producido por la Comisión de Licitaciones del Organismo de Control, puede proseguir el trámite hasta el dictado del acto administrativo pertinente, salvo mejor criterio del Poder Ejecutivo Provincial;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°2366/2017, entiende que le procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente no existiendo reparos para la continuidad de adjudicación.

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°08/2017 llevada a cabo por la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, para la "ADQUISICION DE MICROFILTROS P A R A P L A N T A S POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA Di.O.S.S.E." y ADJUDICAR a las Firmas que se detallan a continuación por ser las más convenientes a los intereses del Estado:

"AGUAS & PROCESOS S.A." los ítems N°1, 2, 3 y 4 \$2.705.726,40

"MAQUINAS Y MOTORES S.C." LOS ítems N°5 y 6 \$3.046.118,40

TOTAL ADJUDICADO..... \$5.751.844,80

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Subprograma 01 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Partida 259 Otros.-

**ARTICULO 3°:** Autorizar al Director de Obras Sanitarias de Santiago del Estero a la suscripción del contrato y trámites correspondiente.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 2944/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de Octubre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 76 - código 31-año 2018 del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2031/2018 se

aprobó los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas particulares, para la ejecución de la Obra: "PERFORACION ENTUBADA EN LAS DELICIAS - DEPARTAMENTO ROBLES" y se autorizó a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$810.391,44 y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del primer replanteo;

Que se realizó el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 27/2018 y por Resolución N° 319/2018 dictada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos la designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo los procedimientos administrativos correspondientes;

Que a fs. 559 Obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 27 de agosto de 2018, siendo la Primera y Unica oferta de la Firma "A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L." y no habiendo observaciones que formular se proceda a la apertura del sobre N°2 de la Firma "A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L." que cotiza la suma de \$940.689,09 lo que representa un 16,08% en más del Presupuesto Oficial;

Que a fs.570/1 la Comisión de Preadjudicación realiza el estudio de la oferta presentada por la firma interesada, verificando que la Empresa no registra antecedentes en el Registro de Penas y Sanciones y considerando que la Firma "A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L." cumple con los requisitos de presentación exigidos en el Pliego General de condiciones y en sus respectivos anexos;

Que si bien la oferta supera en un 16,08% el presupuesto oficial, sugiere su adjudicación a la Firma "A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L." por la suma de \$940.689,09 quedando plenamente justificada en función de la variación de precios ocurrida desde el momento de la elaboración de presupuesto oficial y la oferta, hubo variación de los precios de insumos, materiales y combustible y que es necesario y urgente la ejecución de la obra;

Que en su intervención, Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y habiéndose realizado las evaluaciones correspondientes a la oferta elevada y

resguardándose los intereses del Estado, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su dictamen N° 404/2018 procede al análisis de las actuaciones compartiendo el informe producido por el Profesional de ese Organismo de Control, pudiendo proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2198/2018, entiende que le procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente, considerando que puede dictarse el acto administrativo en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación.

Por ello; y de conformidad con las facultades otorgadas oportunamente, **EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°:** APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 28/2018 realizada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la ejecución de la Obra: "PERFORACION ENTUBADA EN LAS DELICIAS - DEPARTAMENTO ROBLES" y ADJUDICAR a la Firma "A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L." por la suma de PESOS: NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (940.689,09) lo que representa un 16,08% en más del presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

**ARTICULO 2°:** El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 51 - Programa 13 - Subprograma 00 - Proyecto 04 - A/O 53 - Partida 421 Perforaciones.-

**ARTICULO 3°:** Autorizar al Señor Presidente Interventor de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato y trámites correspondiente.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO N° 2945/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de Octubre del 2018

VISTO, el Expediente "P" N° 635- Código 4- Año 2.018, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia tramita el pago Ejercicio Vencido de las Facturas, emitidas por la firma "Furth Automotores S.A.", siendo el importe total general la suma de \$94.460,00 (Pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta con cero centavos), en concepto de provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia, durante el año 2.017, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

Que la Delegación Contable de Contaduría Gral., de la Provincia, no se registra pago de gestión similar de cobro, y que al momento de la contratación (19/10/2017) la Jur 24- Prog 12- Sprog 00- Proy 00- Act 01-Part 256 "Combustibles y lubricantes", Part. 299 "Otros bienes de consumo varios", Part. 399 "Otros servicios varios" - Renta Generales, no contaba con crédito presupuestario para sostener la erogación.

Que la Tesorería General de la Provincia determina que no está en condiciones de aseverar que haya repetición de número de facturas en distintos expedientes o que los mismos hayan sido cancelados a través de fondos permanentes, ya que ese organismo tiene organizado su sistema informático por número de expedientes y órdenes de pago pudiendo un mismo expediente tener glosadas más de una orden de pago por lo que corresponde al organismo de origen aseverar la inexistencia de gestión similar.

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno a lo requerido, debiéndose efectuar el pago, vía Tesorería de la Provincia, bajo la modalidad de Ejercicio vencido año 2017, dictándose el acto administrativo que así lo disponga, salvo el más elevado criterio de la superioridad.

Que Asesoría Legal de la Secretaria de Seguridad estima que no existe impedimento legal para acceder al pago de las Facturas contenidas en el presente tratado en la modalidad de ejercicio vencido año 2017, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga, conforme a lo establecido por Decreto N° 077/09.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno comparte las opiniones expuestas en las presentes actuaciones, por los distintos actores intervinientes correspondiendo que se dicte al acto administrativo correspondiente bajo la modalidad de ejercicio vencido.

Por Ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE - la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente al pago de las Facturas que se detallan a continuación:

Factura Tipo "B" N°	Fecha	Concepto	Importe
0005-00034151	19/10/17	Provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia.	\$94.460,00
		////////////////////////////////////	
		<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$94.460,00</b>

Emitidas por la firma "Furth Automotores S.A.", siendo el importe total general la suma de \$94.460,00 (Pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta con cero centavos), en concepto de provisión de bienes, servicios y lubricantes al parque automotor de la Policía de la Provincia, durante el año 2.017, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Dejase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), Part. 299 "Otros Bienes de Consumo Varios".-

ARTÍCULO 3°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Marcelo Barbur****DECRETO N° 2948/2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de Octubre del 2018

VISTO, el Expediente "P" N° 4229- Código 4- Año 2.017, del registro de La Jefatura de Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para Contratar los servicios de alquiler del inmueble ubicado en calle 65 N° 661 del B° Ejército Argentino de esta ciudad Capital, donde funcionan las Oficinas de la Cría. Seccional 11° de La Policía de

La Provincia, por un monto de \$277.351,00 (Pesos doscientos setenta y siete Mil trescientos cincuenta y uno con cero centavos), el que será atendido por la Jurisdicción N° 19, Prog. N° 17, Act. 01, P.p. 321 "Alquileres".-

Que obra Formulario N° 1, referente a (24) veinticuatro meses de alquiler del inmueble ubicado en calle 65 N° 661 del B° Ejército Argentino de esta ciudad Capital, donde funcionan las Oficinas de la Cría. Seccional 11° de La Policía de La Provincia, por un monto mensual de

\$9.359,00 (Pesos nueve Mil trescientos cincuenta y nueve con cero centavos), por los meses de Enero del 2018 a Diciembre del 2019.-

Que obra Proyecto de Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle 65 N° 661 del B° Ejército Argentino de esta ciudad Capital, entre La Policía de La Provincia de Santiago del Estero, representado en este acto por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel, DNI N° 16.782.557, domicilio Laboral en Absalón Rojas N° 536, en adelante

denominado "El Locatario" y por la otra parte los Sres. Cesar Osvaldo Salvatierra, DNI N° 17.340.673, domiciliado en Mza 34 Lote 18 B° Siglo XXI y Guido Raúl Salvatierra, DNI N° 14.272.850, domiciliado en calle Rivadavia N° 275 del B° Rivadavia de esta ciudad Capital, en adelante "El Locador", han convenido en la celebración del presente Contrato de Locación, por el término de 24 (Veinticuatro) meses, a partir del 01 de Enero de 2018 con vencimiento el día 31 de Diciembre de 2.019. El que consta de 11 (Once) Clausulas.-

Que La Asesoría Letrada de La Policía de La Provincia en su dictamen, estima que no existe impedimento legal alguno, debiéndose dictar el acto administrativo que disponga la contratación de servicios de alquiler del referido inmueble.

Que La Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad en su dictamen, estima que corresponde acceder a lo solicitado, en base a los parámetros, establecidos en el art. 26 inc. 3 apartado "G" de La Ley Provincial N° 3742, debiendo continuar el presente trámite.-

Que en su intervención Legal del Ministerio de Gobierno, entiende que resulta procedente lo peticionado y considera dar continuidad al presente trámite administrativo.-

Que en su intervención el Tribunal de cuentas considera que no existe impedimento legal alguno para realizar el trámite administrativo.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 608 de fecha 02 de Mayo del 2018, considera que no existen objeciones legales, por lo que corresponde dictarse el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mediante Contratación Directa por vía Excepción.-

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle 65

N° 661 del B° Ejército Argentino de esta ciudad Capital, celebrado los Sres. Cesar Osvaldo Salvatierra, DNI N° 17.340.673, domiciliado en Mza 34 Lote 18 B° Siglo XXI y Guido Raúl Salvatierra, DNI N° 14.272.850, domiciliado en calle Rivadavia N° 275 del B° Rivadavia de esta ciudad Capital y El Superior Gobierno de La Provincia de Santiago del Estero, representado por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel, DNI N° 16.782.557; por el término de 24 (Veinticuatro) meses, a partir del 01 de Enero de 2018 con vencimiento el día 31 de Diciembre de 2.019, por un monto total de \$277.351,00 (Pesos doscientos

setenta y siete Mil trescientos cincuenta y uno con cero centavos), a razón de \$9.359,00 (Pesos nueve Mil trescientos cincuenta y nueve con cero centavos) mensuales para el Primer y Segundo año.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y locales".-

ARTÍCULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte. "P" N° 4229

Código N° 04- del año 2017, por constituirse un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N°09 y 14 del 2005 del citado organismo.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Marcelo Barbur**

**DECRETO N° 2949/2018.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de Octubre de 2018

VISTO, el Expediente "P" N° 107-Código 4- Año 2.018, del registro de la Jefatura de Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para Contratar los servicios de alquiler del inmueble ubicado en calle San Martín N° 258 del B° Centro de esta ciudad Capital, donde funcionan las Oficinas del Gabinete Psicológico de La Policía de La Provincia, por un monto de \$344.250,00 (Pesos trescientos cuarenta y cuatro Mil doscientos cincuenta con cero centavos), el que será atendido por la Jurisdicción Juris N° 19, Prog N° 17, Act. 01, P.p 321 "Alquileres".-

Que obra Formulario N° 1, referente a (12) Doce meses de alquiler del inmueble ubicado en calle San Martín N° 258 del B° Centro de esta ciudad Capital, donde funcionan las Oficinas del Gabinete Psicológico de La Policía de La Provincia, por un monto mensual de \$25.500,00 (Pesos veinticinco Mil quinientos con cero centavos), por los meses de Febrero del 2018 a Enero del 2019.-

Que obra Proyecto de Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle San Martín N° 258 del B° Centro de esta ciudad Capital, entre La Policía de La Provincia de Santiago del Estero, representado en este acto por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel, DNI N° 16.782.557, domicilio Laboral en Absalón Rojas N° 536, en adelante denominado "El Locatario" y por la otra parte el Sr. Julio Enrique Estofan, DNI N° 07.868.108, domiciliado en calle

Urquiza N° 440 de esta ciudad Capital, en adelante "El Locador", han convenido en la celebración del presente Contrato de Locación, por el término de (12) Doce meses, a partir del 01 de Febrero de 2018 con vencimiento el día 31 de Enero de 2.019. El que consta de 17 (Diecisiete) Clausulas.-

Que La Asesoría Letrada de La Policía de La Provincia en su dictamen, estima que no existe impedimento legal alguno, debiéndose dictar el acto administrativo que disponga la contratación de servicios de alquiler del referido inmueble.

Que La Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad en su dictamen, estima que corresponde acceder a lo solicitado, en base a los parámetros, establecidos en el art. 26 inc. 3 apartado "G" de La Ley Provincial N° 3742, debiendo continuar el presente trámite.-

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno comparte las opiniones expuestas en las presentes actuaciones, por los distintos actores intervinientes correspondiendo que se dicte al acto administrativo correspondiente.

Que en su intervención el Tribunal de cuentas considera que no existe impedimento para continuar la gestión debiendo respetarse solamente el Decreto N° 077/09, mediante el dictado de acto administrativo acorde a la competencia que fija dicha norma, a los fines de proceder a aprobar el Contrato, autorizándose el mismo.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 731 de fecha 21 de Mayo del 2018, considera que una vez que se complete debidamente el recaudo señalado, esa Fiscalía de Estado no tiene más objeciones que realizar al presente, aconsejándose por consiguiente la prosecución del mismo emitiéndose el acto administrativo homologatorio del contrato de locación agregado en autos.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBESE el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle San Martín N° 258 del B° Centro de esta ciudad Capital, celebrado el Sr. Julio Enrique Estofan, DNI N° 07.868.108, domiciliado en calle Urquiza N° 440 de esta ciudad Capital y El Superior Gobierno de La Provincia de Santiago del Estero, representado por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel, DNI N° 16.782.557; por el término de (12) Doce meses, a partir del 01 de Febrero de 2018 con vencimiento el día 31 de Enero de 2.019, por un monto total de \$344.250,00 (Pesos trescientos cuarenta y cuatro Mil doscientos cincuenta con cero centavos),

a razón de un monto mensual de \$25.500,00 (Pesos veinticinco Mil quinientos con cero centavos).-  
**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y locales".-

**ARTÍCULO 3°.-** Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte "P" N° 107  
 Código N° 04- del año 2018, por constituirse un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N°09 y 14 del 2005 del citado organismo.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo Barbur**

**DECRETO N°: 2989/2018**  
 Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2018.-

**VISTO:** el Expediente N° 2614-60-2018, del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

**CONSIDERANDO**  
 Que por intermedio de la gestión de referencia se gestiona la autorización para adquirir equipos de videos tape y fotográficos, con destino a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, conforme a lo detallado en el Formulario 1;

Que, en virtud al precio de los elementos adquirir están relacionados en función directa a la cotización del dólar, como así también los equipos requeridos no se encuentran en plaza y a la necesidad de contar con los mismos en forma inmediata, se hace necesario efectuar una contratación directa por razones de urgencia, mediante anticipo de fondos;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley de contabilidad en vigencia 3.472 y sus modificaciones;

Por ello:  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, a adquirir en forma Directa los equipos de VIDEO TAPE Y FOTOGRAFICOS, detallados en el formulario 1, con la firma VIDICOM - SERVICIOS DE VIDEO PROFESIONAL - de Raúl Ernesto SUAREZ, conforme a los considerando del presente Decreto.-

**ARTICULO 2°.-** Afrontase las erogaciones emanadas de lo dispuesto por el artículo precedente con disponibilidades presupuestarias de la

Jurisdicción 10 - Partida 11 - 01 -431.-  
**ARTICULO 3°.-** Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N°: 2997/2018.-**  
 Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2018.-

**VISTO:** El expediente N° 274 - Código 105 - Año 2018, iniciado por el Autódromo Provincial de las Termas de Río Hondo, y autorizado por Decreto N°1850 de fecha 28 de junio de 2018;

**CONSIDERANDO:**  
 Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Bases y condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Adquisición, por Licitación Pública, de una (1) pantalla Led PH 2p97 smd3 en 1 de 3x4, 12mts2 pantalla curva 48 gabinetes 500x500 res. 2.97 112.896 pixeles para el Museo del Automovilismo, con un presupuesto oficial de \$ 1.997.500,00 (Pesos Un millón novecientos noventa y siete mil quinientos 00/100);

Que el acto de apertura se realizó el día 28 de agosto de 2018 ante la presencia de representantes de la Repartición contratante y los organismos de Control citados al efecto surgiendo de la misma el resultado siguiente y ante la incomparencia de oferente la comisión decide declarar Desierta la Licitación;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 94, teniendo en cuenta la ausencia de oferentes decide declarar por unanimidad DESIERTA la presente Licitación;

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1360/2018 expresa: "...las presentes actuaciones se encontrarán dentro de los supuestos previstos por la Acordada 10/88 del HTC por lo que si así lo solicitare la autoridad competente podrían requerir Contratación Directa por Excepción, previo a que se declare desierto el llamado a Licitación Pública, todo precedido de la debida meritación por parte de la Autoridad Superior de la oportunidad, mérito y/o conveniencia de la erogación...";

Que a fs.103 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa: "...esta sala entiende que el procedimiento se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al acto administrativo correspondiente, que en virtud del Decreto 077/2009 corresponda.";

Que mediante Dictamen N° 2256/2018 Fiscalía de Estado expresa que: "...Analizadas las constancias de autos esta Fiscalía de Estado entiende que la licitación ha transitado por todas las

instancias, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente para el caso sub examen, sin que se observen objeciones de índole legal a formular, por lo que estima puede procederse al dictado del acto administrativo pertinente, que declare Desierta la Licitación, conforme lo dictaminado por la comisión pertinente...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742, Decreto Acuerdo 261/08;

Por ello:  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública llevada a cabo por la Administración del Autódromo Provincial Termas de Río Hondo para la Adquisición de una (1) pantalla Led PH 2p97 smd3 en 1 de 3x4, 12 mts2 pantalla curva 48 gabinetes 500x500 res. 2.97 112.896 pixeles, en un todo de acuerdo a lo consignado en autos.-

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORÍZASE al Autódromo Provincial Termas de Río Hondo a realizar la Contratación Directa por Excepción para la Adquisición de Una (1) pantalla Led PH 2p97 smd3 en 1 de 3x4, 12mts2 pantalla curva 48 gabinetes 500x500 res. 2.97 112.896 pixeles con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Novecientos Setenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Diez centavos (\$2.971.346,10).-  
**ARTÍCULO 3°.-** La presente erogación será atendida con fondos afectados correspondientes con cargo a la Jurisdicción 57 - Programa 11 - A/O 01 - P. p. 499 "Otros Bienes de Consumos Varios".-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N°: 2998/2018.-**  
**SANTIAGO DEL ESTERO,** 08 de Noviembre de 2018.-  
**VISTO:** el Expediente N° 249-130-2018, y la Resolución N° 3937, de fecha 01 de Noviembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**  
 Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demanda la participación de la Provincia de Santiago del Estero, con su stand institucional, en el evento Feria Artesanal Municipal 2018;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la

Resolución N° 3937, de fecha 01 de Noviembre de 2018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3937/2018, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Homologar la Resolución N° 3937, de fecha 01 de Noviembre de 2018, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO 2999/2018.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de Noviembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 297-130-2018, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 3938/2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar los gastos de asistencia, brindados desde el organismo, en la organización de la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Huachana;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la

Resolución N° 3938, de fecha 01 de Noviembre de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3938/2018 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Homologar la Resolución N° 3938, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 01 de Noviembre de 2.018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 3003/2018.-**

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 de Noviembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 28707 - Código 33 - Año 2.018, en el cual, el Sr. Melicce Esteban Alejandro, solicita un subsidio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo será para solventar gastos de medicamentos, destinados al paciente arriba mencionado;

Que a fs. 14 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que a fs. 15 Auditoria Médica aconseja prepuesto de fs. 2 (Hospital Privado) por \$303.837,60 que corresponde a pedido medico de fs. 2;

Que la presente erogación se atenderá

con fondos de la U.P. 26-11-00-00-06, Foresos Caja Social- Of: 11281- Fondo de Reparación Social. 514- Ayuda Social a Personas;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1.532 del 01 de Octubre de 2.007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgar a favor del Sr. Melicce Esteban Alejandro, DNI N° 34.314.319, con domicilio Mza. 57 Lote 7 s/n Campo Contreras- Santiago del Estero un Subsidio por la suma de Pesos: Trescientos Tres Mil Ochocientos Treinta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 303.837,60), destinado a solventar gastos de medicamentos, destinados al paciente arriba mencionado, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de U.P. 26 - 11 - 00 - 00 - 06 Foresos y Caja Social, O.F. 11281- Fondo de Reparación Social, 514- Ayuda Social a Personas, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago a favor del Hospital Privado Universitario de Córdoba para cubrir los gastos de medicamentos.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

## RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Resolución N° 421-2018**

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 de Octubre de 2018

VISTO, el expediente N° 011 código 73 Año 2018. de la Dirección Provincial Electoral, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago de la factura "B" N° 0005-00000703 presentadas al cobro por la firma "Universal" de Adrián Ariel Tarreña correspondiente a la adquisición de papelería y librería varios destinado a la mencionada Dirección.-

Que mediante Decreto 2.194 do fecha 09 de Agosto de 2018 se autoriza a la Dirección Provincial Electoral u realizar Contratación Directa con la Firma "Universal" de Adrián Ariel Torrens., como procedimiento de excepción previsto en Art. 26° Inc. 3) de la Ley 3742. vigente por la Ley N° 6.933. invocando el organismo solicitame tal situación de necesidad ame la proximidad del llamado a elecciones municipales.-

Que, la presente deberá ser Homologada por el Poder ejecutivo Provincial.-

Por ello.

**LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial, la Contratación Directa reo I i/oda por la Dirección Provincial Electoral en consecuencia Autorizar el pego de la factura "B" N° 0005-00000703 presentadas al cobro por la firma "Universal" de Adrián Ariel Torrens., CUIL N° 20-24344123-5, por un importe Mal de %

166.244,20 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro c/veinte ctvos), atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con careo a Jurisd. 20 - Prog.23-00-00-01- Partidas 231 (\$108.390,00) y 299 (\$57.854,20) del ejercicio en vigencia.-

ARTICULO 2°.- Remitir la Presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial para su correspondiente Homologación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial

**Dra. Matilde O Mill**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO CANCELACION DE CHEQUES**

EXPTE. N°. 641846 "FERREYRA MIGUEL ANGEL S/ CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUE". Se ha dictado la siguiente resolución.- Santiago del Estero, 26 de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) HACER LUGAR A LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE CANCELACION DE CHEQUES. 2°) En consecuencia, declarar CANCELADOS LOS SIGUIENTES CHEQUES EN BLANCO, N° 47234346 y 47234347 perteneciente a la cuenta corriente N° 367909405806701 radicada en el Banco MACRO sucursal N° 679 Santiago del Estero y a nombre del Sr. Miguel Ángel Ferreyra. 3o) Publíquese esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia durante un (1) día (art. 1872 C.C. Y C.) Debiéndose notificar a los Bancos Girados - Notifíquese, regístrese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría.- Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. PAZ, MARCELA BEATRIZ. Es copia fiel de su original, doy fe.-

Secretaría, 01 de Octubre de 2018.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°  
N° 7235 - e. 20-v22nov - p. 150 - \$ 210.-

**EDICTO CANCELACION DE CHEQUES**

EXPEDIENTE N° 642325- 42248 AÑO 2018 - AUTOS: "FERREYRA MIGUEL ANGEL S/ ACCION DE CANCELACION DE CHEQUE" Santiago del Estero, 26 de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho AUTOS Y VISTOS; ....Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) HACER LUGAR A LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE CANCELACION DE CHEQUES. 2°) En consecuencia, declarar CANCELADO

EL SIGUIENTE CHEQUE EN BLANCO, N° 28707121 perteneciente a la cuenta corriente N° 1303202502 radicada en el Banco HSBC sucursal N° 130 Santiago del Estero y a nombre del Sr. Miguel Angel Ferreyra. 3o) Publíquese esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia durante un (1) día (art. 1872 C.C. Y C.), debiéndose notificar a los Bancos Girados- Notifíquese, regístrese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. BRIM, ALICIA ELENA y Empleado RODRIGUEZ, GUSTAVO MIGUEL. Secretaría, 01 de Octubre de 2018.

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°  
N° 7234 - e. 20-v22nov - p. 150 - \$ 210.-

**CONCEPCION DEL URUGUAY -  
ENTRE RIOS  
JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN  
LO CIVIL Y COMERCIAL  
EDICTO QUIEBRA**

El Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos "Derudder Hermanos SRL S/ Concurso preventivo" N° 3196/C se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de Lunes a Viernes de 9 a

11 hs. y 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/02/2019. Concepción del Uruguay 09/11/2018. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24522).

CAROLINA ROSA VITOR - Secretaria  
N° 7224 - e. 20-v.27nov. - p. 89 - \$ 210.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 2° nominación:

En los autos caratulados "PALAVECINO HECTOR HUGO S/ SUCESION AB-INTESTADO" EXPTE N°: 647539 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 2° nominación de Santiago del Estero a cargo del Sr. Juez, JOSE E. JOZAMI y Dra. STELLA MARIA LLEBARA. , Secretaría autorizante, se ha dispuesto a notificar el siguiente decreto: "Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación".

FIRMADO POR EL SR. JUEZ JOSE E. JOZAMI Y DRA. STELLA MARIA LLEBARA, SECRETARIA AUTORIZANTE

Santiago del Estero, de Noviembre de 2018-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 7246 - e. 21-v.23 nov - p. 90 - \$ 150.-

**EDICTO REMATE**

Por: Carlos Moisés

Juz Civil Comercial Tercera Nom. Juez Dra. María C Paskevicius, Secretaria Dra. Delcia Mujica Paz "Expte 586.855

CALDERA ALFREDO ERNESTO contra FIOTTO ELSA ROSALIA s/COBRO PESOS comisiona martillero CARLOS MOISES, Sala 2 de Remates Palacio Tribunales edificio nuevo el día TREINTA NOVIEMBRE próximo a ONCE horas, o subsiguiente hábil, venda en pública subasta, sin base, contado y mejor postor: Una cámara frigorífica Frió "o", módulos 5x4 y motor de 5 hp, todo panel desarmable y piso, desarmable, de acero inoxidable, puerta metal con control de corriente, trifásico y guarda motor, luces internas, ventiladores difusores de aire, marca Armametic de motor s/n° visible funcionando en buen estado. Poder demandado sito en Mza. E Lote 7 B° Campo Contreras Ampliación. Más datos secretaría Juzgado, acta de embargo.- Comprador depositará acto de remate, 20% de la oferta, 10% concepto de seña a cuenta de precio y 10% comisión martillero sumas que perderá no formalizada operación sin justa causa.-

Secretaría, 10 de Octubre 2018.

Dra. MARILÍN MUES - Secretaría 1° N° 7244 - e. 21 nov. - v. 22 nov. - p. 115 - \$ 120.-

#### EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "ARANDA SANTIAGO S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante SANTIAGO ARANDA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 30 de Octubre del 2018.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II  
N° 7240 - e. 21 nov. - v. 23 nov. - p. 50 - \$ 100.-

#### EDICTO PRESCRIPCIÓN

SENTENCIA: Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. Del Estero, en autos "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS C/AGUSTIN LUCARELLI Y/O HEREDEROS O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya, 18 de setiembre del 2018. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL instaurada por la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS JURIES, CUIT N° 30-70740409-0 con domicilio en calle San Martín s/n° de la Ciudad de Los Juríes, Depto Taboada Provincia de Santiago del Estero, en contra de AGUSTIN LUCARELLI, del inmueble urbano identificado como: lote de terreno ubicado sobre calle San Martín s/n° de la Ciudad de los Juríes, Depto. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, con una superficie total de 17.803,13 metros cuadrados, para de un lote de mayor superficie denominado "Chacra

Lucarelli" que cuenta con una superficie de 72 hectáreas, 2.222 metros cuadrados; Inscripto su dominio en N° 27, F° 21, año 1953, Departamento General Taboada, y cuyos demás datos se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica del plano de prescripción acompañado en autos, b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS JURIES, CUIT N° 30-70740409-0. c) declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal el día 02/02/2017.- d) costas por su orden, e) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti. Secretaria Segunda".-

Secretaría, 08 de Noviembre de 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRO FIORETTI - Secretaría

N° 7239 - e. 21 nov. - v. 22 nov. - p. 220 - \$ 250.-

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

#### SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

#### Licitación Pública N° 116/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 116/18, Expediente N° 649-5-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 767 "P", de fecha 23-10-2 018 para la provisión de 1). 86 Fardos de Estopa para balizamiento por 50 Kg.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 598.560,00.- (Pesos: Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Sesenta con 00/100).-

DESTINO: Balizamiento de baches - Dpto. Bacheo de la Dirección de Obras Publicas.-

APERTURA: 05-12-2018 HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco días- VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-11-2 018, en la Dirección de Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta Ciudad, Tel 0385-4219738.- Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras. Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 7217 - e. 16-v.24nov-p. 120 - \$ 180.-

### INSCRIPCION DE MARTILLERO NICOLAS ALFREDO CORDOBA

SORIA, D.N.I. N° 32.476.359, con domicilio real y legal en calle Bolivia N° 180 - 2do. Piso - Departamento "F" de la Torre "A" del Barrio Alberdi de esta Ciudad, comunica su inscripción como MARTILLERO PUBLICO, en el Registro Público de Comercio.

Nicolás Alfredo Córdoba Soria - D.N.I. N° 32.476.359.-

CARLOS ALFREDO CORDOBA - Martillero Público

Dr. RODOLFO SUAREZ NAVARRO - Abogado

N° 7191 - e. 15 nov - v. 22 nov - p. 75 - \$ 180.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 12/18 AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.950/18**

OBJETO: Adquisición de una prensa compactadora de metal móvil destinada a la Secretaría de Seguridad de la Provincia.-

EXPTE N°: 2319-127-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.750.000,00 (Pesos veintiocho millones setecientos cincuenta mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/11/2018 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alem N° 257. Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 27/11/2018.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son Pesos diez mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administrativa

e. 20 nov. - v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA y ESCRITA N° 111/2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 662 ANEXO ESCUELA N° 583 - LOC. DE CAMPO VERDE - DPTO. FIGUEROA - SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2956 de fecha 31/10/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.908.449,84 (Pesos: Un millón novecientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve c/84/100)

FECHA DE APERTURA: 03 de Diciembre de 2018 - Horas 09:00 (Nueve).O el subsiguiente día hábil si

aquel resultare feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos: Dos mil c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. Gabriel E. Lecuona- Director Gral. de Arquitectura

e.20- v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA y ESCRITA N° 112/2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO, PATIO DE FORMACION Y REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N° 66 - LOCALIDAD: CHAUIPOZO - DPTO. BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO". AUTORIZADA POR: Decreto N° 2953 de fecha 31/10/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.454.815,79 (Pesos: Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos quince c/79/100)

FECHA DE APERTURA: 03 de Diciembre de 2018 - Horas 10:00 (Diez).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas:

Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.500,00

(Pesos: Cinco mil quinientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (Ciento cincuenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. Gabriel E. Lecuona- Director Gral. de Arquitectura

e.20- v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PÚBLICA y ESCRITA N° 113/2018**

OBJETO: "REFACCION GENERAL Y AMPLIACION EN LA ESCUELA N° 774 - LOC. AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2962 de fecha 31/10/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$31.671.286,36 (Pesos: Treinta y un millones seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta y seis c/36/100)

FECHA DE APERTURA: 03 de Diciembre de 2018 - Horas 11:00 (Once).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 31.700,00 (Pesos: Treinta y un mil setecientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona- Director Gral. de Arquitectura e.20- v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PÚBLICA y ESCRITA N° 114/2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE COMEDOR Y SOBLETECHO DE ESCUELA N° 898 - LOCALIDAD: SIMBOLAR - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2952 de fecha 31/10/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.791.356,90 (Pesos: Un millón setecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y seis c/90/100)

FECHA DE APERTURA: 04 de Diciembre de 2018 - Horas 09:00 (Nueve).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.800,00 (Pesos: Mil ochocientos c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. Gabriel E. Lecuona- Director Gral. de Arquitectura e.20- v. 22 nov.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 115/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 800 ANEXO ESCUELA N° 753 - LOCALIDAD DE POZO MOSOJ - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2951 de fecha 31/10/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.908.449,84 (Pesos: Un millón novecientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve c/84/100).

FECHA DE APERTURA: 04 de Diciembre de 2018 - Horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos: Dos mil c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 20 nov. - v. 22 nov.

**FISCALIA DE ESTADO**

**Santiago del Estero Licitación Pública y Escrita N° 02/2018, con los detalles que más abajo se mencionan:**

-Autorizada por: Decreto N° 2.991/2018, de fecha 07 de Noviembre de 2018.-

-Organismo Licitante: Fiscalía de Estado de la Provincia de Santiago del Estero.-

-Objeto: Adquisición de un vehículo automotor okm. tipo sedan 4 puertas con destino al servicio de Fiscalía de Estado.-

-Expte: N° 253-3-18.-

-Presupuesto Oficial: \$ 1.320.000,00 (Pesos: Un Millón Trescientos Veinte Mil c/00/100).-

-Fecha y hora de Apertura: 04/12/2018 a las 10:30 hs.-

-Lugar de Apertura: en la oficina de la Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado, sito en calle Absalón Rojas N° 251.-

-Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil c/00/100).-

-Adquisición y Consulta de Pliegos: hasta el día 30/11/2018 en Absalón Rojas N° 251 en la oficina de la Dirección de Administración de Fiscalía de Estado de la Provincia.-

C.P. PATRICIA J. CAROT - Directora General de Administración

e. 21 nov. - v. 23 nov.

**CLUB BANCO PROVINCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones del Club, sito en el Zanjón Km. 1130 de Ruta Nac. N° 9 el día 01 de Diciembre de 2018 a horas 09.30 con 30 minutos de tolerancia, cumplida la misma sesionara con la cantidad de socios presentes, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura, de Acta de Asamblea anterior
- 2.- Aprobación de Memoria y Balance de Ejercidos vencidos
- 3.- Renovación de Autoridades

4.- Motivos de la demora en llamar en término a la Asamblea

5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2018

LUIS ALBERTO ABDALA - Presidente  
N° 7245 - e. 21 nov. - v. 23 nov. - p. 80 - \$ 150.-

**ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL SOLIDARIDAD**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General**

**Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01/12/18 a las 18 horas, con 30 min de tolerancia, en Sede mza 12 lote 4 Barrio Smata para tratar al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Dos socios para refrendar acta.

2) Memoria y balance 2017.

3) Renovación de autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-  
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 24/11/2018. -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 25/11/2018 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/11/2018 a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 27/11/2018, a las 12 hs. -

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28/11/2018 a las 12 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29/11/2018 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día a las 12 hs. -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos

Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21 horas.

HUMBERTO PEREZ - Presidente  
N° 7250 - e. 21 nov - v. 22 nov - p. 280 - \$ 225.-

**ASAIM**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General**

Convócase a los Asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2018 a las 14 horas con 30 minutos de tolerancia a celebrarse en el establecimiento sito en Deán Funes y Patricia Argentina.

ORDEN DEL DIA

1) Designación de los socios para terminar acta.

2) Lectura y consideración de memoria y balance 2016 y 1017

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2018

PAULA B. MARNUNCCI - Presidente  
N° 7249 - e. 21 nov - v. 22 nov - p. 50 - \$ 75.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE**

**ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA y**

**ESCRITA N° 116/2018**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) SALAS EN JARDIN DE INFANTES N° 237 - COCINA, SANITARIO DOCENTE, PATIO CIVICO CUBIERTO Y ACCESO - LOC. EL COLORADO - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2932

de fecha 26/10/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.085.963,68 (Pesos: Ocho millones ochenta y cinco mil novecientos sesenta y tres c/68/100)

FECHA DE APERTURA: 04 de Diciembre de 2018 - Horas 11:00 (Once).O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.  
LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.100,00

(Pesos: Ocho mil cien c/00/100)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (Trescientos) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 21 nov. - v. 23 nov.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL, PROMOCION HUMANA  
Y RELACIONES**

**INSTITUCIONALES CON LA  
COMUNIDAD**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 12/2.018 AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.765/2.018 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION D E P A R T A M E N T O CONTRATACIONES

OBJETO: S/Adq. 10.000 Elementos de Recreación Infantiles con destino a Niños de Familias en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 13.622/54/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.330.000,00 (Son Pesos: Un Millón Trescientos Treinta Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11

de Diciembre del 2.018, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones

Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son Pesos: Cinco Mil).-

C.P.N. JUSTO MOLINA AREAL - e. 21 nov. - v. 23 nov.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION VIALIDAD NACIONAL

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 47/2018 OBRA: Ruta Nacional N° 16, Tramo: Monte Quemado – Limite Santiago del Estero/ Chaco, Sección: Km. 443,700 Km. 482,23, en Jurisdicción de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Quinientos veintiún Millones Ciento Cuatro Mil Cien con Noventa y Dos Centavos (\$ 521.104.100,92) referidos al mes de Febrero de 2018 y un Plazo de Obra de Veinte (20) Meses.	GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Cinco Millones Doscientos Once Mil Cuarenta y Uno (\$ 5.211.041,00). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Auditorio del 16° Distrito Santiago del Estero, Avenida Roca 777 Sur (4200), Provincia de Santiago del Estero, se realizará el día 19 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00) consulta mediante "Formulario de Consultas "habilitado" en <a href="http://www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional">www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional</a> "Licitaciones" – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Acceso al Buscador" – "Licitación Pública Nacional N° 47/2018 – Ruta Nacional N° 16" y disponibilidad del pliego a partir del 20 de Noviembre de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCION: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 2018 o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gob.ar">transparencia@vialidad.gob.ar</a> . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Dr. Marcos Aleman Dominguez - Jefe 16° Distrito - D.N.V.

C.P.N. Blanca Sulema Seu - Jefe Seccion Licitac. Y Compras - 16° Distrito - D.N.V.

Lic. Roger E.F. Botto - Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

N° 7241-e. 21nov.- v.12 dic. p. 250 - \$1620.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados "HERLAN ROBERTO ORLANDO S/

SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 632907". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Octubre de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 7233 - e. 20 - v 22 nov - p. 50 - \$ 75.-

## S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

**EDICTO SUCESION**

EDICTO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION AUTOS "Expte. Nro.: 576950 AUTOS caratulado TAPIA DE JORBA MARIA RAQUEL DEL VALLE contra sobre SUCESION Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS (30) posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el periódico de esta Ciudad. Santiago del estero, Jueves, trece de Septiembre de dos mil dieciocho. Fdo. por Juez: Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a. Dra. PAZ, MARCELA BEATRIZ Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 7258 - e. 22 nov - v. 26 nov - p. 75 - \$ 135.-

**EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Ramos de Ortiz, autos: "ISARES ELVA S/ SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 19.773/18. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ISARES ELVA, por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley- Secretaría, 06/11/2018 Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1° N° 7260 - e. 22 nov - v. 22 nov - p. 60 - \$ 90.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "SANCHEZ, CESAR ISMAEL S/ SUCESION AB- INTESTATO. Expte. N° 643.479" - Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, y en el periódico de esta Ciudad.- Fdo. por: Juez

DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A., Secretario/a DRA. BRIM, ALICIA ELENA.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2018.

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°

N° 7254 - e. 22 nov - v. 22 nov - p. 90 - \$ 120.-

**EDICTO SUCESION**

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera, en autos caratulados "NUÑEZ JUANA MARINA /SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por 30 días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de NUÑEZ JUANA MARINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez: Dra. Roxana del Valle Vera. Secretaria, Dra. Silvia Grand.

Secretaría, 15 de Noviembre de 2018

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 7253 - e. 22 nov - v. 26 nov - p. 50 - \$ 100.-

**EDICTO SUCESION**

SUCESION: En los autos caratulados PUERTAS JOSE RUBEN SOBRE SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 643918 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de 4ta Nominación se ha dictado el siguiente decreto; Sgo del Estero Octubre de 2018. Estando justificado el fallecimiento del causante PUERTAS JOSE RUBEN con el acta de defunción N° 542 glosada en autos a fs. 07 declárase abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal. A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 7252 - e. 22 nov - v. 26 nov - p. 100 - \$ 150.-

**EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos:

"PEREZ, IRMA RAMONA y CEREZO DAMIAN HUGO s/ SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. N° 11.403/2000. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAMIAN HUGO CEREZO para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención "que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz-Juez.- Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea.-Secretaría 2°.-

Secretaría, 25 de Octubre de 2018.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°

N° 7251 - e. 22 nov - v. 22 nov - p. 90 - \$ 120.-

**EDICTO REMATE**

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado de Ejecuciones Fiscales, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA c/ SAYAGO, HECTOR s/ EJECUCION FISCAL". Expte. N° 437.718/10, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que día 13 de Febrero del 2019 a Horas nueve en la Sala de Remates N° 2, nuevo edificio del Palacio de Tribunales, y/o día subsiguiente hábil si este fuera feriado, venda en pública subasta al contado, sin base, al contado y mejor postor, el siguiente rodado: TRAFIC CORTO NAFTA S/P , tipo FURGON, Motor Renault N° AB87160, Chasis Renault N° 8A1T3101ZWS007188, Año 1998, DOMINIO: CKG-573. Cautelares; Embargo en los presentes. Deudas: Rentas Provincia (Imp. Automotor) \$ 5.088,76 desde 1°/13 a 5°/18. El rodado se encuentra en poder de la accionada. Condiciones: El adquirente deberá abonar en el acto, posterior al remate, el 10% de seña y 10% comisión de martillero, sumas que perderá si no

formaliza la operación sin justa causa, dentro de los términos de ley y deberá fijar domicilio legal dentro el radio del juzgado. Que estará a su cargo del diez por mil (10°/00) sobre el monto total de la subasta (Ley N° 6794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1, Ley 6110) en concepto de impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial. Para mayor información en la Secretaría de este Juzgado y/o Martillero actuante (0385-154048161). Fdo. Dra. Susana B. Piga (Juez) ante mí: Dra. María Josefina Fhur (Secretaria).  
Secretaría, 12 de Noviembre de 2018.  
Dra. MARIA JOSEFINA FHUR - Secretaria  
N° 7259 - e. 22 nov - v. 26 nov - Sin Cargo.

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO PRESCRIPCIÓN

JUZGADO PAZ LETRADO 4° NOM., JUEZ: Dr. PONCE de MERINO, JULIA. SECRETARIA: Dra. CERUTI, ALICIA MARIA, AUTOS: "Expte. N° 630.324/2018 ROJAS, RODOLFO ALEJANDRO c/ CECCARELLI, ARQUIMEDES y/o RESPONSABLES s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se ha dispuesto NOTIFICAR el sig. Decreto:-Santiago del Estero, 08 de Noviembre del dos Mil Dieciocho.-Téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca. Dásele participación. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEÑAL en contra de ARQUIMEDES CECCARELLI, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de Juicio Sumario. Atento las constancias de autos, cítese y emplácese al DEMANDADO para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Atento lo prescripto por el art. 1905 del C.C. ORDENASE LA ANOTACION de la LITIS por el término de NOVENTA DÍAS, debiéndose oficiar al Registro General de la Propiedad Inmueble. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las Notificaciones en la Oficina. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE o POR CEDULA. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto mediante ACORDADA de fecha 20/09/2018 del Sup. Tribunal de Justicia,

las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que se implementa en los procesos Civiles que se tramitan ante los Juzgados de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y Juzgados de Paz. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. Fdo. Dra. PONCE de MERINO. JUEZ. ANTE MI: Dra. CERUTI. SECRETARIA.-  
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 7264 - e. 22 nov. - v. 23 nov. - p. 246 - \$ 275.-

#### FINCA PORA S.R.L.

##### DESIGNACION DE CARGO DE SOCIO GERENTE

##### ACTA N° 4

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, siendo las Veinte Horas del Día 19 de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho, se reúnen la totalidad de los socios de la FIRMA: FINCA PORA S.R.L. en su domicilio de la Sede Social, sito en LOTE 12 - MANZANA "A", B° SAN CARLOS, de la Ciudad de La Banda, Pcia. De Santiago del Estero, con la asistencia de la totalidad de los SOCIOS: SR. ADRIAN JORGE ACHAD, SONIA ALEJANDRA MADEIRA y PABLO ADRIAN ACHAD MADEIRA, quienes resultan ser titulares de la totalidad del Capital Social y firman al pie en prueba de su presencia. La Convocatoria a esta reunión fue realizada a los efectos de tratar el siguiente punto del orden del día: 1°) DESIGNACION DEL CARGO DE SOCIO GERENTE.

Abierto el acto toma la palabra la SR. ADRIAN JORGE ACHAD y manifiesta que en razón de haber vencido el tiempo de ejercicio de la Gerencia, surge la necesidad de designar Un socio para que ejerza la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD en su calidad de SOCIO GERENTE de acuerdo a lo que establece la CLAUSULA QUINTA del CONTRATO SOCIAL y propone para que ejerza el cargo al SR. PABLO ADRIAN ACHAD MADEIRA por el término de 10 (DIEZ) AÑOS.-

A continuación toma la palabra la SRA. SONIA ALEJANDRA MADEIRA y manifiesta moción concreta para que se considere el tema, lo cual resulta

aprobada por unanimidad. Sin más asuntos por tratar y siendo las Veintidós Horas se da por finalizada la reunión.-

JUAN ABDALA - C.P.

N° 7263 - e. 22 nov. - v. 22 nov. - p. 190 - \$ 225.-

#### SIMBOLO S.R.L.

##### Inscripción de Sociedad en el

##### Registro Público de Comercio

DENOMINACION: SIMBOLO S.R.L.  
SOCIOS: MARIANO GABRIEL MURATORE, DNI N° 33.350.849, Argentino, nacido el 31/07/1.987, soltero, profesión técnico en Higiene y Seguridad y Contratista, domiciliado en Julián y Benicios Díaz N° 1.057, B° Tradición Oeste, de la ciudad de Sgo. del Estero, Pcia, del mismo nombre, y LUIS MARIANO MACCHIAROLA, DNI N° 20.959.475, Argentino, nacido el 24/07/1.969, soltero, de profesión Ingeniero Hidráulico, domiciliado en Av. Belgrano Sur N° 1.973, B° Ramón Carrillo, de la Ciudad de Sgo. del Estero, Pcia. del mismo nombre.

FECHA DE CONSTITUCION: 01/11/2018.

DOMICILIO LEGAL: Av. Belgrano Sur N° 1.973, B° Ramón Carrillo, de esta Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de la Pcia. de Santiago del Estero.

PLAZO DE DURACION: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades como:

a) Empresa Constructora: El proyecto, dirección, construcción, reconstrucción, restauración, mantenimiento y asesoramiento de inmuebles y edificios urbanos o rurales, residenciales y no residenciales, mediante la construcción de casas, edificios, barrios, Propiedad horizontal, etc.; Obras Viales como rutas, caminos, cordones cunetas, pavimentos, banquetas, etc.; Obras Hidráulicas como redes de acueductos (captación, potabilización, distribución, etc.), redes de desagües cloacales y pluviales; Obras Eléctricas como construcción, mantenimiento y reparación de sistemas y líneas de alta, media y baja tensión, sistemas de distribución, alumbrados públicos, etc.; Infraestructuras industriales, electromecánicas, medioambientales, agronómicas; Obras

de Ing. Civil como construcción, remodelación y reparación de plazas, jardines, etc.; Gasoductos, redes de gas (cámaras reguladoras de presión, red de media presión, red de distribución, etc.); y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Servicios relacionados a la construcción (movimientos de suelos y piedras, transporte de materiales, etc.). Intervención en licitaciones de entes privados, públicos y/o mixtos, sea municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales, uniones transitorias, fusiones y cualquier otra legalmente permitida; contratos de suministros, análisis de ofertas, adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de muebles e inmuebles; concesiones; peajes; privatizaciones; participación en sociedades mixtas con el Estado, explotación de servicios públicos, relacionados con el objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene capacidad Jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; b) Comercialización: Mediante la compra, venta y/o permuta, por mayor o menor, de maquinarias y rodados de todo tipo, cemento, cal, piedra, arena, hierro lisos y torciondos, productos químicos industriales, cerámicas, asfalto articulados, aberturas, metales, herramientas, accesorios y elementos para la construcción, artículos para plomería, instalaciones de agua, gas, servicio eléctrico todo relacionado al objeto social; c) Importación y exportación: La importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes relacionados al objeto social, y especialmente todo tipo de materiales de construcción, afines y los productos relacionados directa e indirectamente con este ramo, y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación; d)- Transporte: Realización de actividades de transporte y almacenamiento de todo tipo de

materiales de construcción en general, de su propia fabricación o de terceros; fletes, acarreos, mudanzas de cosas y/o bienes muebles y semovientes, materias primas y elaboradas. Elaborar y construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y motovehículos, y sus partes integrantes, relacionados al objeto social.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de \$ 400.000,00, dividido en 400 cuotas de \$1.000,00 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Luis Mariano Macchiarola, suscribe 320 cuotas, o sea \$ 320.000,00 que representa a la fecha de suscripción el 80% del capital y Mariano Gabriel Muratore suscribe 80 cuotas, o sea \$ 80.000,00 que representa a la fecha de suscripción el 20% del capital. Los socios integran en este acto el 25% de sus aportes en dinero en efectivo, fijándose un plazo de Noventa 90 días, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, para integrar el saldo.

**A D M I N I S T R A C I O N Y FISCALIZACION:** La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad será ejercida por el Sr. LUIS MARIANO MACCHIAROLA, D.N.I. N° 20.959.475, Argentino, nacido el 24/07/1969, soltero, profesión Ingeniero Hidráulico, domiciliado en Av. Belgrano Sur N° 1.973, B° Ramón Carrillo, de la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. del mismo nombre, quien tendrá el cargo de Socio Gerente, quien presente en este acto acepta y firma de conformidad. Su mandato será por el término de 50 ejercicios. Quien podrá hacer uso de la firma social, precedido por el sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley 19.550. El Socio Gerente solo podrá obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, b) Representar la

Sociedad en todos los actos y asuntos Judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en el artículo 9 del Decreto de Ley 5965/63 y 375 del Código Civil y Comercial, c) Cobrar y percibir cuanto se le adeude y en adelante a la Sociedad, d) Solicitar créditos o prestamos de dinero en efectivo o valores, garantizado o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarias, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locución y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. e) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse. f) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales. g) Solicitar y acordar cartas de créditos, celebrar contratos de transportes, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros. h) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, i) La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, creado o a crearse. j) Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede es enunciativa. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, el socio gerente deposita como garantía en la Caja de Seguridad de la firma, la suma de \$ 30.000,00 fijando asimismo y conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550, sirviendo el presente de suficiente recibo que acredite dicha garantía.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año.

Cr. MARIO NICOLAS GARCIA - C.P.N.

N°7256 -e.22 -v.22nov.-p.1211-\$ 1550.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL "UNIDOS  
POR UNA NUEVA FRANCIA  
MEJOR"**

**Nueva Francia. Dpto. Silipica -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 14/12//2018, a las 20:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Calle Pública S/N°, de la Localidad de Nueva Francia. Dpto. Silipica para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar Acta.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2017).
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre/18, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs. del día 05-12-2018

**Padrón de Asociados**

-El Padrón de socios será exhibido desde el día 03 de Junio hasta el día 06 de Diciembre/18 de 18 a 20 hs. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 08 de Diciembre a las 20 hs. las que serán resueltas por la C.D hasta el día 18 a las 20 hs.-

**Lista de Candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.N. para su oficialización hasta el día 07 de Diciembre a 20 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representante de la Lista hasta el día 08 de Diciembre a las 20 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 10 de Diciembre a las hs. 20 hs-

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En

caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

**Comicio**

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 20 horas. Del día 14-12-18

**Comisión Normalizadora**

Santiago del Estero, de Noviembre de 2018

VICTOR MARCELO ABDALA

WALTER N. TOLOZA

N° 7257 - e. 22 nov - v. 23 nov - p. 210 - \$ 250.-

**ASOCIACION MUTUAL "3 DE  
OCTUBRE"**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "3 de Octubre". Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de Diciembre del Año 2018, a las 18:00 Hs. en el domicilio de Mitre N° 125. B° Centro de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

01- Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2014; 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017.

03- Consideración del incremento de la Cuota Social.

04- Consideración de la Elección del Consejo Directivo, Titulares y Suplentes.

LUIS A. FERNANDEZ - Presidente

JUAN DE LA CRUZ PEREYRA - Secretario

N° 7255 - e. 22 nov - v. 23 nov - p. 80 - \$ 90.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 6999-28-18 se

tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedora: TELMA CARINA VEGA CHUGAR

Inmueble: FRACCION PARTE CHACRA 22

Ubicación: Calle Pública s/n° - Quimilí

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 16 F° 11 Año 1948

Titular: Hijuela de Costas (adjudicación)

Padrón: 16-1-0071

Antecedente Gráfico: N° 1.550 Leg 16

Sup. S/Título: 3Has

Sup. Afectada: 562,20 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim

e. 22 nov - v. 22 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 1166/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Carrillo, Hugo Rodolfo y Suarez, Norma Susana.

Inmueble: Fracción de terreno pte del lote 8 de la "Colonia Pinto"

Fracción de terreno pte de "Rincón Pozo" S/T lote 2 S/C pte de los A y C pte del lote 3 de "Rincón Pozo" y pte del lote 4 de "Rincón Pozo".

Ubicación: Rincón Pozo - Colonia Pinto.

Departamento: San Martín.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 24-0357, Fecha (14/05/2007) Lote 8 de Colonia Pinto; N° 7, F° 16, Año 1972 - Lote A pte Lote 3; N° 8, F° 19, Año 1972 - Lote C pte del Lote 3; MFR N° 24-0054, Fecha (26/03/1990) Lote 4; MFR N° 24-0262, Fecha (11/08/1982) lote 2.

Titular: Las Gramas SRL y Estancia La Armonía SA (Lote 8 - Colonia Pinto).

Octavio Alberto Carrillo (Lote A pte del Lote 3).

Carlos Belisario Carrillo (Lote C pte del lote 3).

Miriam Patricia Ramallo de Barea (Lote 4 de Rincón Pozo).

Cornejo Julián Fernando (Lote 2 de Rincón Pozo).

Padrón: 24-0-1448 (Lote 8 de Colonia Pinto); 24-0-102 (Lote A pte del Lote 3 de rincón Pozo); 24-0-1067 (Lote C pte del Lote 3 de Rincón Pozo); 24-0-1373 (Lote 4 de Rincón Pozo); 24-0-103 (Lote 2 de Rincón Pozo).

Antecedente Gráfico: Duplicado N° 17 del Dpto. San Martín; Plano de Mensura N° 567 Leg 24; Plano de Prescripción N° 351 leg 24 - afecta, totalmente; Plano de Mensura N° 603 Leg 24.

Superficie Afectada: 601 Has 36 As 06,36 Cas.

Estableciendo como punto de arranque al NE

Santiago del Estero, 09/11/2018

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 7105-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: ALBERTO ANTONIO FANTINO

Inmueble: PARTE QUINTA 19

Ubicación: Avda. Pellegrini s/n° - Quimilí

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 80 F° 70 Año 1945

Titular: Bartolo Rebollo

Padrón: 16-1-3690

Antecedente Gráfico: N° 403 Leg 16

Sup. S/Título: 8Has 54As 88Cas

Sup. Afectada: 4.990,95 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim

e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 7073-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: JUAN GUILLERMO PAJON  
Inmueble: PARTE FRACCION TERRENO N° 39 - PTE. LOTES 36 y 37 -

Ubicación: Ruta Nac. 89 - Zona Suburbana Quimilí

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 10 F° 8vto Año 1943

Titular: Guillermo Silva y Otra

Padrón: 16-1-0915

Antecedente Gráfico: No Hay

Sup. S/Título: 10Has

Sup. Afectada: 3 Has 62 As 08,83 Cas

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim

e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 7.321-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedora: Mariana Gabriela Ponti

Inmueble: PTE. QUINTA 50 Ubicación:

Avda. Roca s/n° - Quimilí

Departamento: Moreno Antecedentes Catastrales Insc.

R.G.P.I.: N° 48 F° 40 Año 1948

Titular: Roque Jacinto Herrera

Padrón: 16-1-3001

Antecedente Gráfico: No Hay

Sup. Afectada: 1.000,00 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim

e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 7072-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: SEBASTIAN DIAZ

Inmueble: PARTE FRACCION TERRENO N° 39 -PTE. LOTES 36 y 37

-

Ubicación: Ruta Nac. 89 - Zona Suburbana Quimilí

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: N° 10 F° 8vto Año 1943

Titular: Guillermo Silva y Otra

Padrón: 16-1-0915

Antecedente Gráfico: No Hay

Sup. S/Título: 10 Has

Sup. Afectada: 1.500,00 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim

e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 6945/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Gerez, Olga Emperatriz.

Inmueble: Lote 5 de la Manzana 1.

Ubicación: Av. San Martín S/N°, Beltrán.

Departamento: Robles.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 22-6452.

Titular: Antonio René Alcalde y Silvia Suzana Villalba.

Padrón: N° 22-0-10146.

Anteced. Gráficos: No posee.

Superficie Afectada: 400,0 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2.018.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim  
e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 6745/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Melian, Alberto del Valle.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de Las Delicias S/T - Parte Lote Mancomún S/P.

Ubicación: Las Delicias - Tasioj.

Departamento: Pellegrini.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 11 F° 7 Año 1.932.

Titular: Salomón Matar, Santos José Ignacio.

Padrón: N° 18-0-00748.

Anteced. Gráficos: Duplicado N° 14 - Dpto. Pellegrini; Planos N° 514 - Leg. 90 y 2316 - Leg. 18.

Superficie Afectada: 4.402,54 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2.018.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim  
e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 7333/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: RAUL NORBERTO VINCIGUERRA

Inmueble: "Fracción de Terreno, Parte del Lote 3B5 y 3B6 de LA OVERA"

Ubicación: Ruta Nac. N° 34 - LA OVERA

Dpto.: SARMIENTO

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: MFR: 25-628

(Lote 3B5) y MFR: 25-560 (Lote 3B6).-

Titular: Diosquez de Gallardo Margarita del Valle, Diosquez Raúl Orlando, Gallardo Carlos Alberto y Ruiz Lujana.-

Antecedente Gráficos: Plano de Mensura y División N° 209 - Leg.25 - Dpto. Sarmiento

Sup. Afectada: 17 has 23 as 70 cas

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 7.000-28-18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Hugo Orlando Falcón

Inmueble: PTE. LOTE 4 MZ 75

Ubicación: B° Avellaneda esq. Agustina

Libarona s/n° - Quimilí

Departamento: Moreno

Antecedentes Catastrales

Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 16-0275

Titular: Cerafina Vizgarra de Falcón

Padrón: 16-1-1285

Antecedente Gráfico: No Hay

Sup. Afectada: 153,35 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 1 - D.G.C. - 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 6983-28-18, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: Alicia Azucena Muñoz CUIL: 27-18167664-2 INMUEBLE: Parte del lote N° 66 parte

de la Fracción 77, Sección "E" UBICADO en Calle Cainzo N° 563, Santiago del Estero Capital, Inscripción en el R.G.P.I.: N°170 F°147 Año: 1950 DPTO CAPITAL, PADRON: 01-01-10455, PROPIETARIO: Leocadio Bienvenido Figueroa, SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 370,29 m2.- Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018.

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor  
e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N°1.079/28/18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Hilda Beatriz Bravo, Olga Estela Bravo, Ramón Aparicio Bravo y Segundo Deolovino Bravo, en el inmueble denominado Lotes N°1 y 2 de "Condola", ubicados en "Condola", Departamento Capital, y conforme datos de la D.G.C., no presenta inscripción en el R.G.P.I., afecta inscripciones de Acciones y derechos inscriptas en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N°117 - F°55 vto. -Año 1.935 - Dpto, Capital, Titular Manuela Fernanda Bravo y N°300 - F°149 - Año 1.938 - Dpto. Capital, Titulares Carlos Nicario Gómez Bravo y Jorgelina Isabel Bravo, y los Padrones Inmobiliarios N°01-2-0076, 01-2-0079, 01-2-0080, 01-2-0083 y 01-2-0084, antecedente gráfico Duplicado N°152 - Dpto. Capital del Archivo de la D.G.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero NE.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2018.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 22 nov - v. 22 nov.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 6773/28/18, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: LLANOS MARIA VANESA - DEL INMUEBLE DENOMINADO: LOTE N° 2 DE LA MANZANA 65 - UBICADO EN - CALLE ENTRE RIOS N° 342 -SECTOR EL ALTO - DISTRITO AGUAS TERMALES DPTO. RIO HONDO. ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: M.F.R N° 20-3012 DE FECHA 29/05/1987 PROPIETARIO: LLANOS GLADYS DELVALLE PADRON: N° 20-02-1891 SUPERFICIE: 350,00 M2.. ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE. Santiago del Estero, 13/11/2018 LUIS ALBERO LUNA - ing. Agrimensor e. 22 nov - v. 22 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001 - D.G.C. 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 5256/28/18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. DONATO POLICARPO LESCANO DNI 14.047.463, en el Inmueble ubicado en Calle Miguel de Unamuno S/N° Villa Balnearia Sector C, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. bajo la MFR 20-4830. Padrón 20-2-12553, Propietario Municipalidad de Termas de Río Hondo. Superficie Afectada 2245.30 mts2. Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018. JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 22 nov - v. 22 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001 - D.G.C. 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 5332/28/18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. JUANITO MARCIAL LEDESMA DNI 7.188.702 y la Sra. YDA MARGARITA GALVAN DNI N° 4.735.071 en el Inmueble ubicado en Calle Salta N° 415 esquina Maipú, Barrio Toro Yacu, Ciudad de Termas de Río Hondo. Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 199 F° 177 Año 1971 (Departamento Río Hondo). Padrón 20-2-6203, Propietario Hugo Dante Ledesma . Superficie Afectada 61.61 mts2. Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2018. JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 22 nov - v. 22 nov.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 117/18**  
OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 117/18, Expediente N° 1195-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 875 "P", de fecha 20-11-2.018 para la provisión de: 1).- 1.000 (mil) Capa de lluvia amarilla - PVC, talle CH al 3MG.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 989.780,00.-** (Pesos: Novecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 00/100).-  
**DESTINO:** Dirección de Servicios Urbanos. -  
**APERTURA:** 10-12-2.018 **HORAS:** 09:30.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil con 00/100).-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de

Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad. -  
**CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 05-12-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2.018.-  
C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 7262 - e.22- v.26 nov.-p.110 - \$ 180.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES**  
**LICITACION PUBLICA N° 118/18**  
OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 118/18, Expediente N° 1276-4-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 872 "P", de fecha 16-11-2.018 con destino a: "Adquisición de (20) Veinte kits de aparatos saludables para colocar en distintos espacios verdes de la Ciudad.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.980.390,00.-** (Pesos: Cuatro Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Noventa con 00/100).-  
**DESTINO:** Adquisición de (20) Veinte kits de aparatos saludables para colocar en distintos espacios verdes de la Ciudad.-  
**APERTURA:** 10-12-2.018 **HORAS:** 11:30.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** (30) Treinta días.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.100,00.- (Pesos: Cuatro Mil Cien con 00/100).-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-  
**CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 05-12-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2.018.-  
C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 7261- e.22-v. 26 nov.-p. 110 - \$ 180.-

**IPVU**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SECRETARIA TECNICA DE**  
**INFRAESTRUCTURA**  
**LICITACION PUBLICA Y**  
**ESCRITA N° 183/2018**  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)  
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
 Y ESCRITA N° 183/18 - PROYECTO  
 631182  
 AUTORIZACION POR DECRETO N°  
 2740 DE FECHA 5-10-2018  
 DENOMINACION DE LA OBRA:  
 OBRAS DE ACCESO, ILUMINACION,  
 DESAGÜES PLUVIALES  
 Y PROTECCION DEL MARGEN DEL  
 RIO  
 PARA EL COMPLEJO TORRES DEL  
 RIO  
 CIUDAD DE LA BANDA  
 DPTO. BANDA  
 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO  
 PRESUPUESTO OFICIAL:  
 \$ 64.243.641,11  
 (PESOS SESENTA Y CUATRO  
 MILLONES DOSCIENTOS  
 CUARENTA Y TRES MIL  
 SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO  
 CON 11/100)  
 PLAZO DE EJECUCION:  
 DOSCIENTOS CUARENTA (240)  
 DIAS CORRIDOS  
 PRECIO DEL PLIEGO  
 \$ 64.250,00  
 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL  
 DOSCIENTOS CINCUENTA CON  
 00/100)  
 SISTEMA DE CONTRATACION:  
 AJUSTE ALZADO  
 MONTO MINIMO A ACREDITAR EN  
 CONCEPTO DE CAPACIDAD DE  
 CONTRATACION  
 ANUAL REFERENCIAL (RUBRO  
 INGIENIERIA) EXPEDIDO POR EL  
 R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL  
 ESTERO

\$ 85.658.188,15  
 (PESOS OCHENTA Y CINCO  
 MILLONES SEISCIENTOS  
 CINCUENTA Y OCHO MIL  
 CIENTO OCHENTA Y OCHO CON  
 15/100)  
 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA  
 PRESENTACION Y APERTURA DE  
 LA LICITACION:  
 EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ  
 N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL  
 ESTERO;  
 El día MARTES 4 DE DICIEMBRE  
 DEL 2018  
 (o día hábil inmediato siguiente, si este  
 resultare inhábil); A LAS 9,00 HS.  
 FECHA TOPE PARA LA  
 PRESENTACION DE SOLICITUD  
 DEL C.C.A.R.:  
 El día MARTES 27 DE NOVIEMBRE  
 DEL 2018  
 (o día hábil inmediato siguiente, si este  
 resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.  
 LUGAR, FECHA Y HORA TOPE  
 PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:  
 EN LA SEC. TEC. DE  
 INFRAESTRUCTURA DEL EL  
 I.P.V.U.,  
 AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD  
 DE SANTIAGO DEL ESTERO;  
 El día MARTES 27 DE NOVIEMBRE  
 DEL 2018  
 (o día hábil inmediato siguiente, si este  
 resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.  
 LUGAR Y FECHA TOPE PARA  
 SOLICITUD DE CONSULTAS Y  
 ACLARACIONES  
 EN LA SEC. TEC. DE  
 INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN  
 ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día  
 consignado como TOPE en el  
 ART. N° 9 del P. de C.P.  
 C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois  
 Goitia - Presidente Interventor  
 e.22-v.26nov.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**I.P.V.U**  
**RESOLUCION N° 004153.**

**Santiago del Estero, 21 de Noviembre**  
**de 2018.**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR  
 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO  
 RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO  
 PUBLICITARIO de fs. 2 y 3, que como  
 ANEXO pasa a formar parte integrante  
 de la presente, para la LICITACIÓN  
 PÚBLICA Y ESCRITA N° 183/18 -  
 PROYECTO N° 631182, para la  
 ejecución de la Obra: "OBRAS DE  
 ACCESO, ILUMINACIÓN,  
 DESAGÜES PLUVIALES Y  
 PROTECCIÓN DEL MARGEN DEL  
 RIO PARA EL COMPLEJO TORRES  
 DEL RIO" - CIUDAD DE LA BANDA  
 - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE  
 SANTIAGO DEL ESTERO, en  
 concordancia con lo expresado en el  
 considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría  
 Técnica de Despacho y Administración  
 del I.P.V.U. confeccione las notas de  
 solicitud de publicación del aviso en  
 cuestión, en los términos de ley. y se  
 publique por los medios de prensa  
 gráfica de la Provincia (El Liberal y  
 Nuevo Diario) los días 22, 23 y 24 de  
 NOVIEMBRE de 2018 y en el Boletín  
 Oficial los días 22, 23 y 26 de  
 NOVIEMBRE de 2018, a las que deberá  
 hacerles llegar los soportes magnéticos  
 pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría  
 Técnica de Despacho y Administración  
 a producir las invitaciones de rigor a  
 Escribanía de Gobierno, al Tribunal de  
 Cuentas y a la Dirección General de  
 Rentas de la provincia. Asimismo se  
 prevé la Apertura para la Licitación LIC.  
 N° 183/18, para el día MARTES 4 de  
 DICIEMBRE de 2018, a partir de las  
 09:00 Hs. (o día hábil inmediato  
 siguiente, si este resultara inhábil), en  
 sede del Organismo Calle Agustín  
 Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar.  
 Cumplido, archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois  
 Goitia-Presidente Interventor